

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00045

No se tiene en cuenta la notificación por aviso enviada al demandado GONZALO VILLAMIL DIAZ visible a folios 138 vto. a 140, teniendo en cuenta que dentro del plenario obra una notificación efectuada con anterioridad (fl. 82), por lo tanto, se requiere nuevamente a la parte ejecutante para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído de cumplimiento a lo ordenado en auto de 9 de marzo de 2021 (fl. 137).

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 071 fijado el 10 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ca04aa0307b37ff5bf7013bfd66f5849776f84946fc26ccc5254b20299ff46**

Documento generado en 09/06/2021 04:11:47 PM